MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350039.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la Municipalidad de La Colmena, según resolución N° 701/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras..

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

lote	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	**72131701-002**	**Construccion de empedrado**	**1**	**GL**	
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Cartel de Obra: 1,50 x 2,00 [m]	gl	1,00		
1.2	Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	m2	2.040,00		
1.3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.040,00		
1.4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.040,00		
1.5	Terraplén hasta 20 cm de esp. relleno de pista de obra	m3	80,00		
1.6	Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada, piedra basaltica o blanca no meteorizada (si es Piedra Bruta Basáltica 0,20 m³/m²), con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m²)	m2	2.040,00		
1.7	Cordón de Hº prefabricado de 0,10m de espesor con proteccion lateral de arena gorda	m	510,00		
1.8	Provision y colocacion de tubo de hormigon tipo 0,60m sobre piso de piedra colocada con terminacion de cabeceras con aletas de piedra bruta	m	12,00		
1.9	Compactación Final	m2	2.040,00		
1.10	Limpieza final de obra	gl	1,00		
lote	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total general**
2	**72131701-010**	**Bacheos de calle**	**1**	**GL**	
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Relleno de areas destruidas en pavimento con mezcla de hormigon armado (0,12m de e.) al nivel del pavimento existente, calle 15 de agosto	m2	25,00		
1.2	Relleno de areas destruidas en pavimento con mezcla de hormigon armado (0,12m de e.) al nivel del pavimento existente, calle 15 de agosto y calle Itaipu	m2	15,00		
1.3	Relleno de areas destruidas en pavimento con mezcla de hormigon armado (0,12m de e.) al nivel del pavimento existente, calle 15 de agosto y calle Antonio Kasamatsu	m2	10,00		
1.4	Relleno de areas destruidas en pavimento con mezcla de hormigon armado (0,12m de e.) al nivel del pavimento existente, calle Prof. Antonio Ojeda y calle Kunito Miyasaka	m2	8,00		
lote	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total general**

3	**72131701-019**	**Servicio de colocacion/desmontaje de barandas de seguridad para caminos**	**1**	**GL**	
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Limpieza de la zona de obras	gl	1,00		
1.2	Provision y colocacion de barandas de proteccion vial tipo metalica en boca de canal de desague pluvial sobre la calle Antonio Kasamatsu	ml	4,00		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LA PAZ Y PROF. ANTONIO OJEDA DEL Bº SAN RAFAEL, BACHEOS DE CALLES EN ZONAS CRITICAS Y SERVICIOS DE COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE ANTONIO KASAMATSU DE LA COLMENA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de junio de 2018.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)